



ESTUDIO DE COSTOS DEL SISTEMA DE AFP



**Diciembre de 1999
Santiago, Chile**

INDICE

Introducción

A. Comisiones autorizadas

B. Estructura de comisiones del sistema de AFP

- Costo previsional mensual de un cotizante promedio en el Sistema de AFP
 1. Como porcentaje de la renta imponible
 2. Como porcentaje del fondo administrado

C. Evolución de las comisiones

D. Funciones de las AFP

E. Comparación con otras instituciones

- Instituciones Nacionales
- Instituciones Internacionales

Conclusiones

- Comparación de Costos
- Propuestas para continuar bajando las comisiones

Introducción

En el último tiempo han aparecido algunas opiniones señalando que el Sistema de AFP es caro. Obviamente estas críticas no han estado exentas de errores y en general han excluido de su argumentación una serie de consideraciones tanto cuantitativas como cualitativas.

Dada la sensibilidad que despierta este tema en la opinión pública, la Asociación de AFP ha querido resumir en el presente estudio la estructura de costos del sistema de AFP, su evolución en el tiempo y efectuar una comparación con sistemas y entidades similares a nivel nacional e internacional, destacando aquellos aspectos de carácter cualitativo que deben ser tomados en cuenta al efectuar dichas comparaciones.

A.- Comisiones Autorizadas de las AFP

De acuerdo a lo señalado en el artículo 29 de la ley: "Las comisiones serán establecidas libremente por cada Administradora, con carácter uniforme para todos sus afiliados,..."

I. Cuenta de Capitalización Individual

- ◆ *Sobre el depósito de las cotizaciones mensuales*
 - % renta imponible (corresponde a la cotización adicional) y/o
 - Suma fija por operación, descontada sobre saldo (\$).
- ◆ *Por transferencia del saldo de la cuenta desde otra AFP* (Ninguna AFP cobra esta comisión)
 - % de los valores involucrados, y/o
 - Suma fija por operación (\$)
- ◆ *Por Retiros Programados y Rentas Temporales* ¹
 - % de los valores involucrados, y/o
 - Suma fija por operación (\$)

II. Cuenta de Ahorro Voluntario (Ninguna AFP cobra esta comisión)

- Suma fija por operación de retiro.

III. Cuenta de Indemnización Obligatoria o Sustitutiva (Ninguna AFP cobra esta comisión)

- % por la acreditación de los aportes de indemnización

Por otro lado, es importante destacar que las AFP deben realizar una serie de servicios adicionales, tales como certificados de cotizaciones para la desvinculación laboral de trabajadores, certificados para acreditar el cumplimiento de requisitos para otorgar

¹ A diciembre de 1999 cuatro Administradoras cobran comisiones por retiros programados y rentas temporales, dos de ellas cobran una comisión fija por operación y dos cobran una comisión porcentual. A partir de febrero del 2000 una quinta administradora comenzará a cobrar por este concepto.

vacaciones progresivas, certificados solicitados por instituciones financieras para la aprobación de créditos, etc., los cuales no están relacionados directamente con las funciones establecidas en el D.L. 3.500.-, y que han sido incorporados sin la posibilidad que las administradoras puedan cobrar por su ejecución, pese a que implica costos no despreciables

B.- Estructura de Comisiones del Sistema de AFP

Para mostrar la comisión que cobran en conjunto las 8 AFP existentes en el mercado, se consideró el promedio ponderado por cotizante de las comisiones cobradas. De este modo tenemos que a febrero del 2000 en promedio las AFP cobrarán una comisión de 2,32%² sobre la remuneración promedio de los cotizantes, más un promedio de \$ 511 por concepto de comisión fija, la cual se descuenta del fondo acumulado.

Para visualizar de mejor manera el impacto de estos dos tipos de comisiones para el trabajador, tenemos que en promedio el trabajador paga una comisión de 2,50% de su remuneración (comisión porcentual más comisión fija como porcentaje de la remuneración promedio del sistema). Esta comisión se compone de una comisión porcentual equivalente al 1,68% de la remuneración, por una comisión fija equivalente al 0,18% de la remuneración (\$ 511) y por un 0,64% (a abril de 1999) de la remuneración que está destinado al pago del seguro de invalidez y sobrevivencia que la AFP contrata con una Compañía de Seguros, con el fin de garantizar los pagos de pensiones en caso de invalidez o muerte de uno de sus afiliados.

Respecto al seguro, es preciso destacar que las administradoras son siempre las responsables exclusivas de esta cobertura y el seguro no las exime de esa responsabilidad. El cobro por este concepto, se traspasa en forma prácticamente total a la Compañía de Seguros de Vida, la cual asegura el financiamiento del riesgo de invalidez y muerte del afiliado, razón por la cual en nuestro análisis lo hemos excluido del cálculo para efectos de determinar la comisión que cobran las AFP.

Comisión Total sobre Remuner. Promedio	Seguro de Invalidez y Sobrevivencia	COSTO POR COTIZANTE
2,50%	0,64%	1,86%

² Cabe consignar que para los afiliados hombres mayores de 65 años, mujeres mayores de 60 años, pensionados por el D.L. 3.500.- y pensionados por accidentes del trabajo (todos sin derecho al seguro de invalidez y sobrevivencia), que cotizan mensualmente, poseen una cotización adicional promedio de 1,41% de la renta imponible. Para los pensionados por retiro programado y renta temporal, existen comisiones fija y porcentual sobre la pensión, la cual no supera el 1,25% de ésta.

La estructura de comisiones que adopte un sistema previsional es muy importante dado su carácter de largo plazo y debido a que la acumulación de fondos es paulatina y gradual. En el caso chileno sólo se autorizan comisiones en función del flujo o renta del trabajador, a diferencia de las entidades netamente financieras las cuales manejan, por lo general, grandes magnitudes de fondos en pocas cuentas, con un horizonte de corto y mediano plazo, cobrando una comisión en función del fondo en administración. De este modo, la forma o estructura de cobro que utilice un sistema es determinante a la hora de realizar comparaciones.

Para visualizar de mejor forma este impacto en el Sistema de AFP revisaremos el costo promedio medido según porcentaje de la renta imponible y costo promedio calculado en función de los fondos administrados.

◆ **Costo previsional mensual de un cotizante promedio en el Sistema de AFP, medido como porcentaje de la renta imponible febrero del 2000:**

Se consideró la renta imponible promedio a agosto de 1999 para trabajadores dependientes \$278.013, Fuente: estadística de afiliados y cotizantes de las AFP. El costo del seguro corresponde al mes de abril de 1999, datos emanados de la SAFF, Cifras promedio ponderadas por el número de cotizantes a agosto de 1999.

COSTO PARA EL TRABAJADOR	febrero 2000	
	\$	% Remuner.
Comisión Fija	\$ 510,96	0,18%
Comisión Porcentual	\$ 4.670,35	1,68%
Seguro de Invalidez y Supervivencia:	\$ 1.779,28	0,64%
Costo Previsional Mensual Promedio	\$ 6.960,59	2,50%

El Costo excluido el Seguro de Invalidez y Supervivencia asciende a \$ 5.181 y equivalente a un 1,86% de la remuneración del trabajador.

El costo previsional mensual determinado es equivalente al costo que en promedio pagan los cotizantes. Quienes se encuentran afiliados al sistema y no cotizan no pagan comisiones, es decir, las AFP administra gratuitamente las cuentas individuales de 2 millones 800 mil afiliados No Cotizantes.

◆ **Otra forma de presentar los costos del Sistema de AFP chileno es como porcentaje del fondo administrado.**

Para realizar esta comparación se consideraron los ingresos por concepto de comisiones de las administradoras, descontados el costo del seguro de invalidez y supervivencia, y

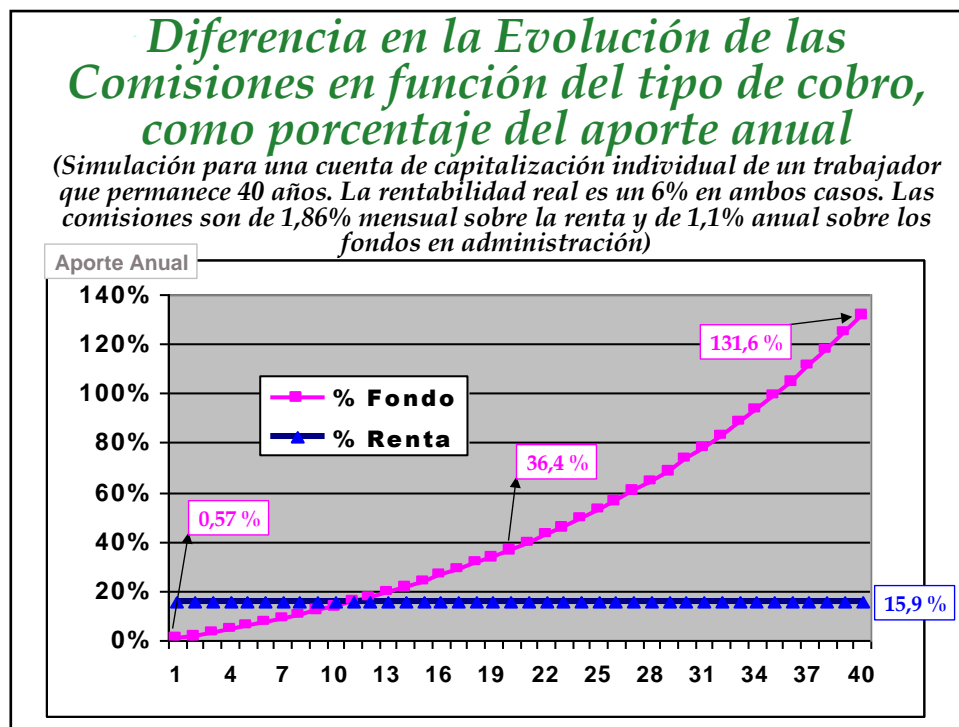
se midió respecto de los recursos de los fondos de pensiones en administración, obteniéndose.

	Comisión por Fondo Administrado
Diciembre 1998	1,35% anual
Junio 1999 a	1,13% anual
Septiembre 1999 b	1,08% anual

a: Cifras a junio anualizadas para el año 1999

b: Cifras a septiembre anualizadas para el año 1999

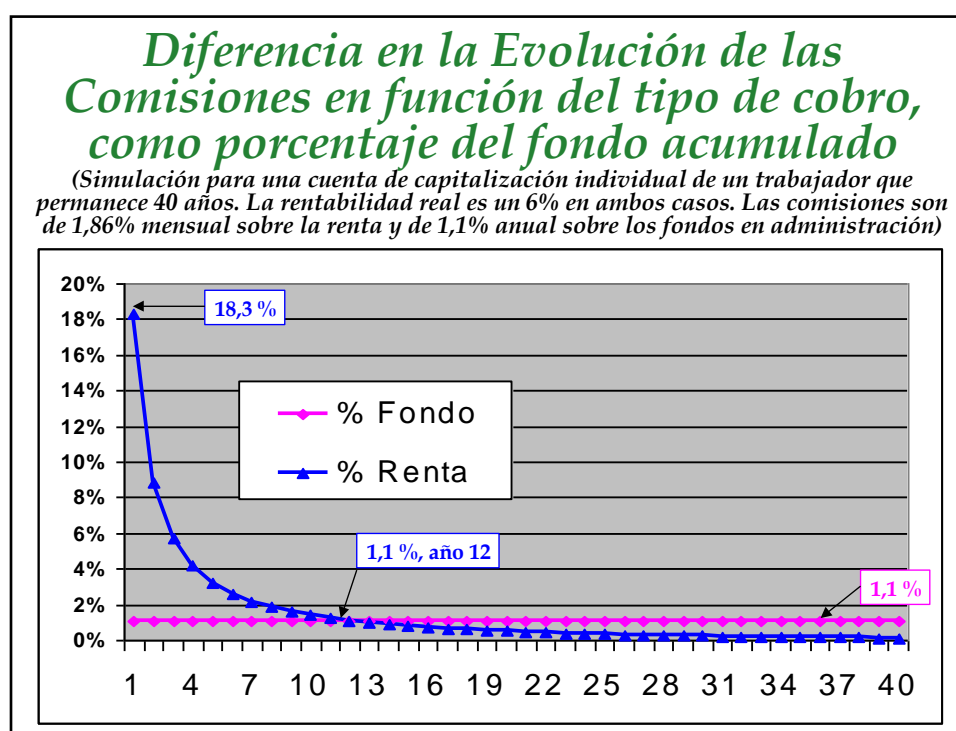
En el contexto mundial, habitualmente los fondos mutuos, los fondos de inversión y fondos de pensiones cobran una comisión por concepto de administración que está en función de los fondos administrados. En el caso de las AFP en Chile, así como en otros países Latinoamericanos, el costo normalmente se mide en función de la remuneración imponible.



En el cuadro anterior se puede observar la evolución del monto de comisión como porcentaje del aporte anual. Con un cobro sobre la renta mensual, que en el caso del sistema de AFP es de 15,9% (1,86% comisión mensual descontado el seguro dividido por 11,68% que es el aporte mensual sin seguro), este posee un perfil uniforme a lo largo de los años.

Por otro lado, una comisión anual sobre el fondo de 1,1%³, posee un perfil creciente a lo largo del período, pasando de un 0,57% en el primer año, a un 36,4% en el año 20 y a un 131,6% en el año cuarenta, como porcentaje del aporte anual. Cabe consignar, que este ejercicio considera el caso de una persona que cotiza ininterrumpidamente en los 40 años, ya que en el caso de la comisión como porcentaje de la renta, el afiliado que no cotiza sus fondos son administrados gratuitamente, lo que no ocurre cuando la comisión es por fondo administrado.

Por otro lado, si queremos medir las comisiones o costo para el trabajador en función del fondo acumulado, la forma de la comisión también presentará una estructura diferente en el largo plazo.



En el cuadro se observa la evolución del monto de comisión como porcentaje del fondo acumulado en cada año. El cobro sobre el flujo o renta posee un perfil fuertemente decreciente a lo largo de los años, pasando de un 18,3% en el año 1 a un 0,12% del fondo anual. Por otro lado, una comisión anual sobre el fondo de 1,1%, posee un perfil uniforme a lo largo del período. Ambos costos se igualan en el año 12.

³ Comisión promedio cobrada por los Fondos Mutuos en USA (caso 2). Fuente: Towers Perrin / Marcú y Asociados.

Con lo anterior podemos concluir que:

- ◆ Si se quiere medir y comparar los costos del Sistema de AFP con entidades financieras que administren fondos de terceros, se requiere considerar el período de tiempo relevante (40 años).
- ◆ La estructura actual de comisiones basada en cobros como un porcentaje del ingreso imponible, concentra comparativamente los mayores cobros al inicio del período de afiliación, si se mide como proporción del fondo acumulado.

C.- Evolución de las Comisiones

En el tiempo las comisiones cobradas por la industria⁴ han mostrado una clara y sostenida tendencia a la baja, particularmente después de 1983, año que alcanzó el nivel de costo más alto para el cotizante.

La gradual disminución que han mostrado las comisiones cobradas por la industria de AFP, ha sido posible dada una combinación de factores, entre ellos destacan el aprendizaje, la mayor eficiencia, nuevas tecnologías, una racionalización del proceso de traspasos que a su vez ha permitido una reducción importante en el nivel de gastos comerciales, etc.

Año	% Sobre Renta Imponible	Variación %
1982	3,57%	
1983	4,87%	36,4 %
1984	4,76%	-2,3 %
1985	4,51%	-5,3 %
1986	4,12%	-8,6 %
1987	3,95%	-4,1 %
1988	4,01%	1,5 %
1989	3,54%	-11,7 %
1990	3,15%	-11,0 %
1991	3,10%	-1,6 %
1992	3,07%	-1,0 %
1993	3,07%	0,0 %
1994	3,06%	-0,3 %
1995	3,06%	0,0 %
1996	2,99%	-2,3 %
1997	2,96%	-1,0 %
1998	2,73%	-7,8 %
1999*	2,54%	-7,0 %
2000*	2,50%	-1,6 %

⁴ Comisión promedio del sistema a diciembre de cada año, calculado en proporción al número de cotizantes. Considera comisión porcentual descontada sobre la remuneración del trabajador y comisión fija descontada sobre fondo acumulado.

* : Estimado con los cotizantes de Agosto de 1999.

Es importante señalar, que en forma paralela a la importante disminución de comisiones, ha existido un incremento en las remuneraciones reales, lo cual aminora en alguna medida la importante rebaja en las tarifas, no obstante lo anterior, se debe tener presente que cerca del 52% del total de los gastos operacionales de una AFP posee una relación directa con el nivel de remuneraciones, y si consideramos el gasto por prima del seguro de invalidez y sobrevivencia, la cual financia pensiones a afiliados inválidos y familiares y que se calculan como un porcentaje de la renta del asegurado, el porcentaje sube a un 80%, sin considerar el efecto indirecto del alza del salario medio en el gasto de los otros ítems de los gastos operacionales de una Administradora.

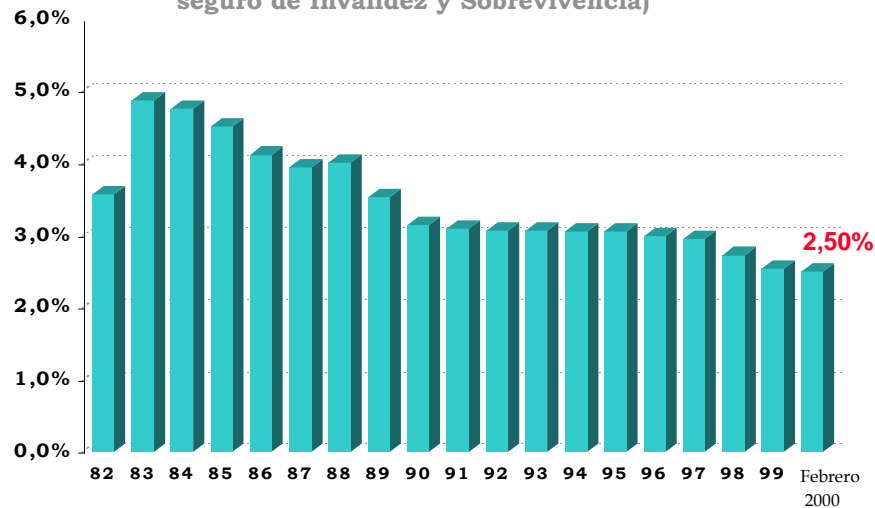
La rebaja de costos es especialmente destacable si se considera que en el tiempo el sistema ha entregado al afiliado, sin costos adicionales para él, nuevos beneficios, entre ellos podemos destacar:

- No cobro de comisión fija en caso de no cotizantes (Ley N° 18.646 de 1987)
- Cobertura de invalidez y sobrevivencia de cesantes (Ley N° 18.646 de 1987)
- Cuenta de ahorro voluntario (Ley N° 18.646 de 1987)
- Financiamiento Comisiones Médicas (Ley N° 18.964 de 1990)
- Financiamiento gastos médicos y traslado para la calificación de invalidez (Ley N° 18.964 de 1990)
- Pensión de invalidez parcial (Ley N° 18.964 de 1990)
- Financiamiento Comisión Clasificadora de Riesgo (Ley N° 18.964 de 1990)
- Depósitos Convenidos con Empleador (Ley N° 18.964 de 1990)
- Cuenta Indemnización trabajadores casa particular (Ley N° 19.010 de 1990)
- Cuenta de ahorro de indemnización sustitutiva (Ley N° 19.010 de 1990)
- Segundo Fondo: Se duplicará la oferta de opciones y se incrementarán una serie de costos por una comisión similar (Ley N° 19.641 de 1999)

A partir de 1997 las comisiones han mostrado una permanente tendencia a la baja, explicada especialmente por la puesta en vigencia de la Circular N° 998 de la Superintendencia de AFP orientada a regular los traspasos. Esta situación ha permitido que en la práctica todas las administradoras hayan bajado sus comisiones desde la implementación de dicha medida en un promedio de 15,5%. Lo anterior ha significado menores ingresos para las AFP por 90 millones de dólares anuales.

Evolución del Costo Previsional Mensual Promedio

(Incluye costo pagado por concepto de seguro de Invalidez y Sobrevivencia)



D.- Funciones de las AFP

Para cumplir con los objetivos del sistema y entregar los beneficios establecidos en la ley, las Administradoras de Fondos de Pensiones ejercen un sinnúmero de funciones, entre las que destacan:

- Administración de cuentas de capitalización individual y de ahorro voluntario
- Recaudación, acreditación y validación de cotizaciones previsionales (10%), aportes correspondientes a la ley 19.010 (trabajos pesados), ahorros voluntarios
- Otorgamiento de certificados de situación previsional
- Atención y asesoría previsional permanente a los afiliados, en oficinas o a través de la fuerza de ventas y de mantención. Atención a Empleadores.
- Afiliación de trabajadores que se incorporan al mercado laboral
- Traspaso de afiliados y cuentas entre distintas administradoras
- Información cuatrimestral acerca del estado de la cuenta de capitalización individual
- Pago de retiros de fondos y emisión de certificados en el caso de la cuenta de ahorro voluntario
- Tramitación del bono de reconocimiento (obtención del documento ante el INP, custodia, proceso de cobro cuando el afiliado opta por pensionarse, atención al afiliado)
- Financiamiento de las pensiones de invalidez y sobrevivencia, para ello las AFP deben contratar en nombre del afiliado un seguro con una compañía de seguros de vida
- Tramitar y otorgar las pensiones establecidas en la ley
- Calificación de Invalidez, las AFP cubren bajo este concepto todos los gastos que generan las comisiones médicas por exámenes, consultas médicas, tramitación de pensiones de invalidez solicitadas por los afiliados, etc. Además, se consideran los gastos de administración por 18 oficinas ubicadas a lo largo de todo el país.

- Pago de pensiones a trabajadores pensionados que optaron por la modalidad de retiro programado y rentas temporales
- Otorgamiento de otros beneficios como cuota mortuoria, excedentes de libre disposición, herencias, garantía estatal por pensiones mínimas, devolución de pagos de cotizaciones en exceso, etc.
- Acciones judiciales por la cobranza de cotizaciones no pagadas
- Inversión de los Fondos de Pensiones. En este ítems se consideran: estudios de las diversas alternativas de inversión, valorización diaria de las inversiones, custodia de los distintos instrumentos financieros, pago de comisiones a los corredores de bolsa, derechos de bolsa, suscripciones, etc.
- Diseño, construcción y explotación de sistemas de información
- Campañas de difusión del sistema y educación al afiliado

En la actualidad las AFP administran fondos previsionales superiores a los US\$ 33.000 millones, que representan más del 40% del PIB, mensualmente se reciben más de 3.100.000 cotizaciones con cerca de 890.000 planillas, se otorgan más de 300.000 pensiones (partes de las cuales son entregadas por Compañías de Seguros de Vida), se manejan cerca de 6.000.000 de cuentas de capitalización individual, 1.000.000 de cuentas de ahorro voluntario, 400.000 cuentas de indemnización, se efectúan un promedio de 40.000 traspasos de afiliados al mes, la recaudación promedio es de US\$ 225 millones mensuales.

E- Comparación con otras instituciones

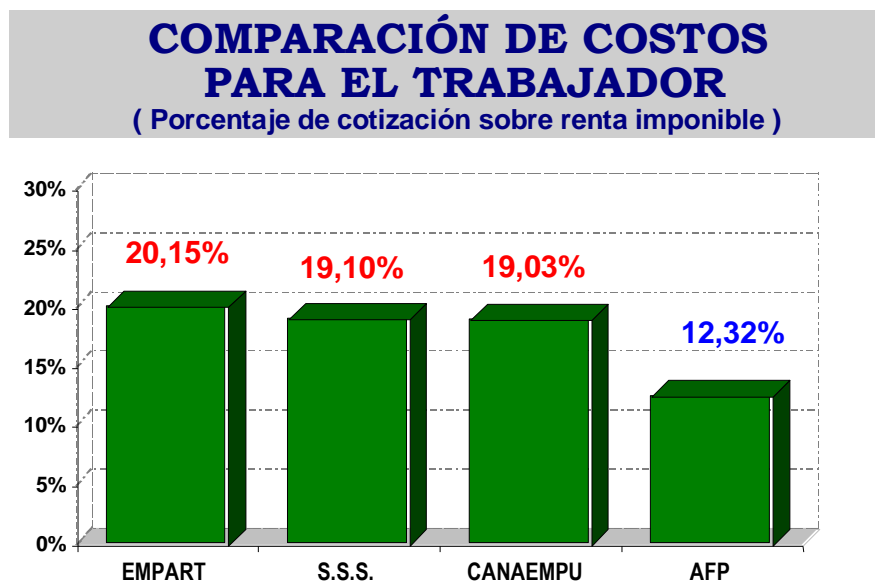
A continuación revisaremos el cobro que realizan otros sistemas y entidades que administran recursos de terceros. En este análisis es necesario precisar que la comparación se realiza desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, ya que las AFP como parte del sistema de seguridad social chileno debe realizar un sinnúmero de tareas que le son inherentes a su quehacer y que no son realizadas por instituciones cuya única función es el ámbito financiero.

INSTITUCIONES NACIONALES

1.- Antiguo Sistema INP

Como el sistema antiguo no se basa en un esquema de capitalización, una forma de visualizar el costo es por medio de una comparación de los descuentos previsionales que cada trabajador debe aportar a cada sistema. Pese a que existen una serie de diferencias en los beneficios pagados que favorecen a los afiliados al nuevo sistema, la cotización que deben pagar los trabajadores que permanecieron en el antiguo sistema es sustancialmente más alta a la que aportan los trabajadores afiliados al sistema de AFP, en efecto al analizar el costo que representa para los trabajadores pertenecer al INP, se comprueba que ellos aportan sobre un 50% más de cotización mensual que los afiliados al Sistema de AFP.

Para efectuar un análisis comparativo entre ambos sistemas, se consideraron las principales Cajas de Previsión del Antiguo Sistema, ellas son: Caja de Previsión de Empleados Particulares (EMPART), Servicio de Seguro Social (S.S.S.), Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas (CANAEMPU).



2.- Fondos Mutuos Nacionales

Los fondos mutuos presentan una gran diversidad en sus estructuras de comisiones, las cuales se cobran según: planes de inversiones, permanencia y oportunidad entre otros. Un estudio denominado “*Rentabilidades, Comisiones y Desempeño en la Industria de Fondos Mutuos Chilenos*”, realizado por *Gustavo Maturana y Eduardo Walker*, académicos de la Escuela de Administración de la Universidad Católica, muestra los siguientes resultados:

	Comisión de Administración⁵ <i>(promedio anual)</i>
- Fondos mutuos accionarios	6,0 %
- Fondos mutuos de renta fija (mediano y largo plazo)	3,1 %
- Fondos mutuos de renta fija (corto plazo)	2,4 %

⁵ Se presenta en base anual y netas del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Las comisiones se dividen por 365 días, se deducen diariamente del fondo y se le aplica IVA

Maturana y Walker concluyen además que la estructura de comisiones cobradas por los fondos mutuos es de una gran rigidez, ya que las comisiones han caído muy levemente entre 1990-1997 a pesar que el número de fondos administrados pasó de 24 a 78 en igual período.

Cabe consignar que los fondos mutuos no efectúan una serie de actividades y funciones que sí desempeñan las AFP (ver letra D. Funciones de las AFP).

3.- Comparación con Bancos e Instituciones Financieras

Si bien la comparación entre el servicio previsional y los servicios bancarios no es directa, es factible comparar las comisiones cobradas en servicios como los créditos hipotecarios, los cuales corresponden a la administración de créditos de montos importantes de largo plazo.

La comisión anual promedio de los préstamos en letras de créditos en el período enero-mayo de 1999 fue de:

Vivienda	: 1,90% anual
Fines Generales	: 1,76% anual

Fuente: Boletín de Información Financiera de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Por otro lado, es común observar que las personas consideran que los depósitos a plazo libretas de ahorro, se ofrecen libres de comisiones. Ello no es así, ya que el Banco o Institución Financiera cobra una comisión indirecta, que corresponde al “spread” o diferencia entre las tasas de interés que se les cobra a los deudores y la tasa que paga a los ahorrantes o inversionistas (Spread = Tasa de Interés de Colocación – Tasa de Interés de Captación).

Los “spread” varían fuertemente según el plazo considerado y el tipo de institución (Bancos tienen “spread” significativamente menores a las sociedades financieras).

“Spread” Anual de Tasas de Interés en 1998:

(Fuente: Boletín Mensual N° 859 de Septiembre de 1999 del Banco Central de Chile)

	<u>Spread Anual Bancos</u>	<u>Spread Anual Financieras</u>
Operac. de 30 a 89 días		
▪ Tasa Nominal	5,21% ^(*)	17,86% ^(*)
▪ Tasa Real	4,98% ^(*)	17,07% ^(*)

(*): Diferencias entre las tasas de interés acumuladas mensuales efectivas pagadas y las tasas de interés efectivas cobradas por Bancos y Sociedades Financieras en 1998.

Cabe consignar que dicho “spread”, además de cubrir los costos de operación de la captación de fondos y colocación de créditos, debe cubrir los costos asociados al riesgo crediticio (encaje). Los costos de encaje representan cerca del 20% del “spread” en operaciones de 90 días a 1 año.

INSTITUCIONES INTERNACIONALES

4.- Comisiones de los Sistemas Privados de Pensiones de Capitalización Individual en Latinoamérica

Es interesante comparar las comisiones que cobran las AFP chilenas a sus afiliados, con las comisiones que cobran los sistemas de capitalización individual privados de otros países que tomaron como referencia el modelo chileno.

No obstante que la gran mayoría de los países establecieron una estructura tarifaria similar al modelo chileno, con una importante comisión sobre la renta, una comparación caso a caso no es recomendable de realizar sin considerar el tiempo transcurrido desde su implementación.

No sería justo si se compararan las comisiones anuales como porcentaje del fondo en administración, considerando que la mayoría de los países efectuaron sus reformas en la década del '90, con lo cual poseen un fondo menor debido al menor plazo transcurrido, de hecho Perú que fue el segundo país en implementar el sistema, lo hizo 12 años después de Chile.

Una comparación utilizando el gasto anual del servicio no es válida si no se considera la renta promedio existente en cada uno de los países, tomando en cuenta que de los gastos operacionales a diciembre de 1998, un 52% están ligados directamente al salario, cifra que sube a un 80% si se considera que el gasto por concepto de la prima del seguro de invalidez y sobrevivencia la cual debe financiar pensiones a afiliados inválidos y familiares de afiliados fallecidos, se calcula como un porcentaje de la renta del asegurado.

Finalmente, si se efectúa una comparación considerando las comisiones como porcentaje de la renta mensual del afiliado, el sistema de AFP chileno posee una de las comisiones más bajas de los países Latinoamericanos (ver anexo N° 1).

5.- Comparación con los Fondos Mutuos de Estados Unidos

La industria de *mutual funds en USA*, maneja activos por más de US\$ 1.400 billones y es la más competitiva a nivel mundial. El sistema de AFP se asemeja a los mutual funds en lo relacionado a la administración de importantes magnitudes de Fondos, pese a que al considerar las *Funciones de las AFP* -sección D- podemos darnos cuenta que las tareas encomendadas a las AFP son muy variadas y mayor en número a la que realiza un mero administrador de fondos.

La estructura de comisiones que cobran los mutual funds en USA se puede agrupar en dos: los que cobran comisiones sólo como porcentaje de los fondos que administran y aquellos que además de la comisión sobre el fondo administrado presentan comisiones sobre los aportes.

Un estudio elaborado por Towers Perrin/Marcú y Asociados sobre una muestra de 800 mutual funds de USA, sostiene que las comisiones cobradas por los fondos mutuos en USA equivalen al 2,57% de los aportes y al 1,28 anual sobre los fondos acumulados.

<i>Comisiones cobradas por 800 Fondos Mutuos en USA</i>			
<i>Fuente: Towers Perrin/Marcú y Asociados</i>			
	Cargo sobre aportes	Cargo anual fondos acum.	% de los Fondos
Caso 1: Comisiones promedio de los que cobran los dos cargos.	4,58%	1,42%	56%
Caso 2: Comisiones promedio de los que cobran sólo 1 cargo.		1,10%	44%
Caso 3: Comisiones promedio ponderado por fondo	2,57%	1,28%	100%

6.- Comisiones de los Fondos de Pensiones Privados de USA (401-k)

Este sistema comenzó en 1980 y tiene en la actualidad una cobertura aproximada de 35 millones de trabajadores estadounidenses, cerca del 30% del total. Este es un sistema de carácter complementario con cuentas individuales y afiliación por empleador, sin libertad individual, catalogado como de contribución definida y beneficio indefinido.

A diferencia del sistema chileno, se permite la discriminación en el cobro de comisiones, observándose claramente 3 categorías, según un estudio elaborado por CHALK 401-K Advisory Board, Inc., de junio de 1998.

1.- Empresas Pequeñas (promedio 100 trabajadores)

- ◆ Comisión Promedio: **1,5%** del fondo administrado anual más un **2,5%** del aporte.
- ◆ Comisión máxima: **2,9%** del fondo administrado anual más un **5,5%** del aporte.

2.- Empresas Medianas (promedio 700 trabajadores)

- ◆ Comisión Promedio: **1,2%** del fondo administrado anual más un **0,6%** del aporte.
- ◆ Comisión máxima: **2,9%** del fondo administrado anual más un **5,5%** del aporte.

3.- Empresas Grandes (promedio 1000 trabajadores)

- ◆ Comisión Promedio: **1,0%** del fondo administrado anual.
- ◆ Comisión máxima: **2,3%** del fondo administrado anual.

Como se puede apreciar, las comisiones del sistema pensiones 401-k estadounidense presenta, en términos generales, niveles superiores a las actuales comisiones del Sistema de AFP, superior al 50% a las comisiones cobradas a empresas hasta 100 trabajadores. En efecto, los costos más comparativos con el modelo chileno son los relativos a empresas pequeñas, considerando que en nuestro país predominan más bien empresas de menor tamaño que el mercado norteamericano y, además, la afiliación es individual y no por empleador.

Otro elemento favorable a la comparación es la antigüedad de los sistemas, ya que ambos fueron creados prácticamente en forma paralela, a comienzo de la década de los '80, lo que permite inferir una acumulación de fondos proporcionalmente similar entre ambos países.

Conclusiones

Del siguiente cuadro resumen se puede concluir que el Sistema de AFP tiene un nivel de costos razonable, mayoritariamente menor a la gran mayoría de las entidades nacionales y extranjeras comparadas. Por otro lado se debe tener en cuenta que un importante mérito de las Administradoras es tener costos relativamente bajos, pese a que las funciones y actividades que realizan las AFP son superiores a la de un simple administrador financiero.

COMPARACIÓN DE COSTOS	
<u>INSTITUCIONES NACIONALES</u>	
Aporte como % de la Renta Mensual	
* SISTEMA de AFP	12,5% de la Renta
* INP (Antiguo Sistema)	19,4% de la Renta
Comisión como % del Fondo Administrado	
* SISTEMA de AFP	1,08% anual
* FONDOS MUTUOS	
- Accionarios	6,0% anual
- Renta Fija M. y L.P.	3,1% anual
- Renta Fija C.P.	2,4% anual
Comisión como % del Crédito	
* BANCOS	
- Letras Hipotecarias Vivienda	1,90% anual
- Letras Hipotecarias FinesGenerales	1,76% anual
- Spread Anual Tasas de Interés	
> Op. de 30 a 89 días - Tasa Real	4,98% anual
* INSTITUCIONES FINANCIERAS	
- Spread Anual Tasas de Interés	
> Op. de 30 a 89 días - Tasa Real	17,07% anual
<u>INSTITUCIONES INTERNACIONALES</u>	
Comisión Total como % de la Renta Mensual	
* AFP Chile	2,50% de la Renta
* AFJP Argentina	3,41% de la Renta
* AFP Bolivia	2,50% de la Renta ⁽¹⁾
* AFP Colombia	3,49% de la Renta
* AFP El Salvador	3,19% de la Renta
* AFP México	4,29% de la Renta ⁽²⁾
* AFP Perú	3,74% de la Renta
* AFAP Uruguay	2,64% de la Renta
Comisión como % del Fondo Administrado	
* Fondos Mutuos de Estados Unidos	1,28% anual + 2,6% del aporte
* Fdos. Pensiones Privados USA (401-k)	
- Empresas Pequeñas (100 trabaj. prom.)	1,5% anual + 2,5% del aporte
- Empresas Medianas (700 trabaj. prom.)	1,2% anual + 0,6% del aporte
- Empresas Grandes (1000 trabaj. prom.)	1% anual
<small>(1) : Además las AFP Bolivianas reciben una comisión anual por fondo administrado de 0,2285% por fondos cercanos a los MMUS\$ 1.500. Por otro lado los gastos de custodia e inversión son absorbidos directamente por el fondo de pensiones y no por la administradora.</small>	
<small>(2): La comisión del seguro de invalidez y sobrevivencia es aportada al Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS).</small>	

Existe un elemento adicional que se debe considerar: es el hecho que el sistema previsional chileno no ha llegado aún a su etapa de madurez, es decir, a su estado de régimen, donde se equilibren el nivel de ingresos proveniente de las cotizaciones y el egreso producido por el pago de los beneficios que otorga el Sistema. Una vez que éste se encuentre en esa etapa los costos anuales tenderán a la baja.

Otro importante elemento a destacar, es que las comisiones a lo largo del tiempo han tenido un perfil descendente, observándose las mayores reducciones en períodos en que el número de instituciones no ha sido la mayor. Lo anterior se justifica por la existencia de economías de escala.

El sistema de AFP es un sistema exitoso y eficiente, el cual ha sido adoptado ya por 16 países, tanto de América Latina como de Europa y Asia, además, se estudia su aplicación en varios países desarrollados, a fin de afrontar con eficiencia las complejas situaciones previsionales. Sin perjuicio de lo anterior, es factible seguir haciendo esfuerzos para disminuir aún más las comisiones.

Propuestas para continuar bajando las comisiones:

- **Libertad y formalidad en los traspasos:** La reducción del plazo mínimo de permanencia de un afiliado en una AFP y la formalización del proceso operativo de cambio de administradora, junto con ser consistente con la filosofía de un sistema basado en la libertad individual, favorece la reducción de la competencia improductiva, evitando malas prácticas comerciales que encarecen los costos del sistema y asegura que la decisión de cambio corresponda efectivamente a la voluntad del afiliado motivada por aspectos previsionales.
- **Descuento de comisiones por permanencia efectiva:** Permitir a las AFP el descuento uniforme de comisiones por permanencia efectiva, a través de tablas de conocimiento público.
- **Perfeccionamiento de la estructura de comisiones:** En este sentido, se estima que la proposición requiere que todos los servicios entregados por la AFP sean valorados y cobrados separadamente, de modo de evitar discriminaciones entre afiliados, considerando los efectos de tamaño, frecuencia de las operaciones y cualquier otra que afecte el costo, reduciendo la tarifa final individual para los afiliados.
- **Reducción de Costos Operacionales:** A través del tiempo, el Sistema de AFP ha aplicado una serie de avances tecnológicos para efectuar más eficientemente su labor. Es posible continuar reduciendo los costos a través de perfeccionamientos en los procesos, en materia de: recaudación electrónica de cotizaciones a través de Internet, custodia de Bonos de Reconocimiento, centralización de la cobranza de cotizaciones, centralización del archivo previsional del afiliado en formato electrónico, simplificación de la normativa, etc., varios de los cuales están en ejecución.

- Ampliación de otros servicios relacionados con el giro: El aumento de los servicios que puedan prestar las AFP a sus afiliados corresponde a una propuesta natural para generar una mayor competencia productiva. En esta línea de acción destaca la creación de fondos adicionales (como el Fondo Tipo 3 con una mayor proporción de renta variable).

Para mayor información visite nuestro sitio Web: www.afp-ag.cl

Dirección: Av. 11 de Septiembre 2155, Torre B, Piso 14.
Comuna de Providencia, Santiago, Chile
Fono: (56-2) 3811717 - Fax : (56-2) 3811721
e-mail: asoc-afp@afp-ag.cl